

**CIRCULAR
CM-01-2026**

PARA: TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
DE: COMITÉ DE MOVILIDAD-(CM) PROMOUSTA
ASUNTO: APERTURA A LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA PROMOUSTA
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2026

Apreciada comunidad tomasina, reciban un cordial saludo.

Según el acuerdo **(Acuerdo N°. 01 del 9 de julio de 2018)** el Comité de Movilidad es un órgano consultivo facultado para otorgar aval técnico a las movilidades académicas, nacionales, e internacionales, presenciales y virtuales, priorizadas por las facultades académicas y administrativas de corta duración de la Universidad Santo Tomás, Sede Principal.

El CM reanudará las sesiones, a partir del próximo **16 de febrero de 2026**. En las cuales se realiza la evaluación técnica de las solicitudes de movilidad de corta duración presentadas al programa PROMOUSTA. Por esta razón se invita a las facultades a presentar oportunamente las solicitudes a realizarse entre febrero y marzo del presente año.

Para la presentación de solicitudes, el interesado deberá [registrarse en la plataforma PROMOUSTA](#), como confirmación, recibirá un número de consecutivo y el formulario de solicitud, que deberá diligenciar y remitir con los adjuntos correspondientes al correo electrónico secretariadelcm@usta.edu.co desde allí recibirá la respuesta de su solicitud.

En ese sentido, se deberán atender las siguientes disposiciones:

- Movilidades Virtuales mínimo 15 días hábiles antes del evento.
- Movilidades Nacionales mínimo 20 días hábiles antes del evento.
- Movilidades Internacionales mínimo 25 días antes del evento.

- El CM, no recibirá nuevas solicitudes del programa PROMOUSTA si el solicitante no se encuentra a paz y salvo con la entrega del informe de movilidad correspondiente a una solicitud anterior.

- Cuando la solicitud corresponda a una movilidad grupal, el docente líder de la actividad deberá realizar un único registro y anexar al formulario el listado de estudiantes o docentes participantes en el evento.

- Cuando la solicitud de movilidad corresponda a una salida de campo en el marco de un proceso de investigación proyectos, estrategias CTeI, plan de investigación o programas CTeI previamente aprobado por la Dirección de Investigación e Innovación-(DII), el docente deberá tramitar la solicitud directamente ante esta dependencia para su revisión y aprobación.
- Cuando la movilidad tenga como propósito socializar resultados o productos de investigación en eventos o espacios académicos, científicos y/o artísticos, la solicitud deberá gestionarse a través del formulario del programa PROMOUSTA.
- La Secretaría del CM (DRI) notificará por correo electrónico la respuesta emitida por el CM a cada solicitante. Asimismo, se informará a la secretaría y al decano(a) o director(a) de la facultad o direcciones las indicaciones a seguir, de acuerdo con lo aprobado.
- Toda movilidad aprobada por el CM deberá contar con evidencias de su realización. Para tal efecto, el participante deberá presentar, a más tardar quince (15) días después de finalizado el evento, certificado o constancia de participación, informe de actividades y evidencias del cumplimiento del plan de trabajo y/o de los resultados obtenidos.

Para las movilizaciones internacionales, se deberá contar con registro fotográfico que incluya los logos del ICETEX y de la Universidad Santo Tomás. Este material deberá publicarse en un medio institucional (Tomás Noticias o redes sociales de la facultad o dirección).

- Se recuerda que las movilizaciones correspondientes al primer trimestre del año deberán programarse y presentarse hasta el 31 de marzo.

Para más información, se recomienda consultar el procedimiento RI-BO-PR-001 del Programa PROMOUSTA, disponible en la plataforma institucional [SIAC](#)

Cualquier información adicional, será atendida por correo electrónico secretariadelcm@usta.edu.co o en la extensión 1931.

Fraternalmente,



Fr. Adrián Mauricio GARCÍA PENARANDA, O.P.
Presidente del Comité de Movilidad